

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

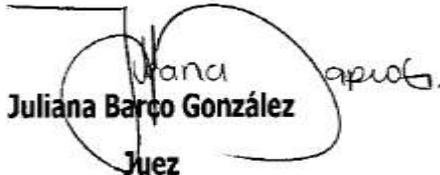
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00286

Asunto: Incorpora y requiere

La parte demandante allegó envío de notificación personal de la demandada a su dirección electrónica de forma correcta, razón por la cual téngase por notificada a la demandada el **23 abril 2021.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, **_28 de abril de 2021,** en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.



JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 365a64a9e14b8cbfa3b4488c5d8b94371324379cb838512e49ceb2d7b4a392ea
Documento generado en 27/04/2021 11:08:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>